PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: CF050-25-021

Licencias herramientas para el Marco Integral de Desarrollo (MID)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	07/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFAUEZPBVGZ8SJZ2D2NJYZANM	PÁG. 1/8

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 3

2 JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES 3

3 OBJETO DEL CONTRATO 3

4 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO 4

4.1. Cantidad y tipo de licencias 5

5. CONDICIONES GENERALES 5

5.1. Interlocutor de la adjudicataria. 5

5.2. Representante de VEIASA. 5

5.3. Lugar y forma de entrega de la documentación. 5

5.4. Propiedad intelectual de los trabajos 5

5.5. Confidencialidad de la información 6

5.6. Ciberseguridad 6

5.7. Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía 7

5.8. Garantía 7

5.9. Vigencia de las licencias 7

5.10. Plazo del suministro 8

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	07/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFAUEZPBVGZ8SJZ2D2NJYZANM	PÁG. 2/8

1 INTRODUCCIÓN

Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. (en adelante VEIASA) es una empresa pública dependiente de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, con el objetivo de realizar las actuaciones de inspección y control derivadas de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y la prestación de todo tipo de servicios que contribuyan al desarrollo de la industria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sus dos ramas de actividad son la Inspección Técnica de Vehículos y el Control Metrológico de los equipos de medida, contribuyendo con ello a la seguridad vial, a la protección del medio ambiente y a la defensa de los consumidores.

Actualmente VEIASA cuenta con una Red de 70 estaciones ITV fijas y 16 unidades móviles (8 para vehículos agrícolas y 8 para ciclomotores). Además, cuenta con un laboratorio central de control metrológico que es referente en su sector.

La Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información (en adelante MSSII) de VEIASA, realiza la gestión de los sistemas de información corporativos en lo relativo a la operación, mantenimiento y evolución de los mismos.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El presente contrato no es susceptible de división en lotes, debido al volumen e interdependencia de las herramientas solicitadas. El inicio y fin de vigencia de las licencias tiene que ser único, por lo cual, para una mejor coordinación de la implantación de las mismas, se debe considerar un único paquete de licencias.

3 OBJETO DEL CONTRATO

Con el fin de facilitar el ciclo de vida de los proyectos de desarrollo orientados a microservicios, el objeto es la renovación de las licencias de las herramientas utilizadas en VEIASA para el desarrollo de proyectos TIC dentro del marco integral para el uso de metodologías ágiles que aporten un valor añadido a la gestión y mejora del desarrollo.

Las herramientas a renovar se enumeran a continuación:

- Jira
- Confluence
- Draw.io (plugin para Confluence)
- Postman
- Gitlab
- Figma

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	07/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFAUEZPBVGZ8SJZ2D2NJYZANM	PÁG. 3/8

4 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

VEIASA se encuentra inmersa en un plan de transformación digital que tiene como uno de sus primeros hitos, la renovación de toda la infraestructura a nivel de sistemas (hardware y software) en Estaciones ITV.

Esto supone un salto cualitativo y cuantitativo a nivel tecnológico, debido a la modernización de los sistemas a versiones mucho más actualizadas, por lo que se hace necesario disponer de las herramientas indicadas para poder realizar todas las actuaciones para adaptar las diferentes aplicaciones a la nueva infraestructura, y así poder garantizar la continuidad del negocio.

En este proceso de modernización y actualización de los sistemas informáticos de VEIASA se hace imprescindible la gestión de la documentación y elaboración de procedimientos para trabajar de forma colaborativa, así como la integración entre los equipos técnicos de desarrollo, dentro un grupo heterogéneo, formado por personal interno y externo, que en el último año ha venido utilizando estas herramientas para la gestión del servicio.

La aplicación de Confluence debe incluir estos dos pluggins:

- Diagrams for Jira Cloud
- Elements Spreadsheet - tables for Data & Project Management Cloud

Para dar un paso más, dentro del Marco Integral de Desarrollo de VEIASA, se hace necesario incluir las herramientas de Gitlab y Figma para impulsar la integración continua dentro de la organización.

La empresa adjudicataria deberá proveer a VEIASA de los productos de software objeto de este contrato, así como garantizar los derechos de licencia y utilización de las nuevas versiones de dicho software en cuanto sean liberadas por el fabricante.

Las actualizaciones de productos deberán venir acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano.

Para cada producto, deberá entregarse su correspondiente kit de actualización o una URL de descarga.

La actualización de cada licencia se prolongará hasta el final del período contratado, independientemente de que se produzcan cambios de plataforma de las mismas. Asimismo, se prolongará para los cambios de producto licenciado, siempre que sean cambios entre productos de valor equivalente.

El adjudicatario deberá suministrar la documentación electrónica necesaria que acredite que las licencias son titularidad de VEIASA y deberá constar en el portal de licencias del fabricante su adquisición y tiempo de vigencia.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	07/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFAUEZPBVGZ8SJZ2D2NJYZANM	PÁG. 4/8

4.1. Cantidad y tipo de licencias

SERVICIO	nº LICENCIAS	TIPO	DETALLES
JIRA	100	Standard	
CONFLUENCE	100	Standard	Aplicación: draw.io Diagrams for Jira Cloud Aplicación: Elements Spreadsheet - tables for Data & Project Management Cloud
POSTMAN	20	Professional	
GITLAB	20	Premium (Self-managed)	
FIGMA	3	Free	

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Interlocutor de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá especificar un interlocutor técnico único ("delegado" del contratista), que organizará la ejecución de los servicios profesionales de acuerdo con este pliego de condiciones técnicas, y pondrá en práctica las instrucciones del Director de los Trabajos designado por VEIASA.

5.2. Representante de VEIASA.

VEIASA designará un Responsable de Proyectos que será la persona encargada de la supervisión, coordinación, vigilancia y comprobación de la correcta prestación del servicio objeto del contrato.

5.3. Lugar y forma de entrega de la documentación.

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de VEIASA.

5.4. Propiedad intelectual de los trabajos

En esta contratación no se generan trabajos, consiste únicamente en la contratación de licencias software durante un tiempo determinado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	07/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFAUEZPBVGZ8SJZ2D2NJYZANM	PÁG. 5/8

5.5. Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de VEIASA. La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal", únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de VEIASA, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

5.6. Ciberseguridad

Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información dictados por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, que regula el Esquema Nacional de Seguridad.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se adoptarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS aplicables a la categoría del sistema y a los niveles de seguridad requeridos para el mismo, en las dimensiones de confidencialidad, integridad, trazabilidad, autenticidad y disponibilidad, que se detallan a continuación:

NIVEL MEDIO

A estas medidas se sumarán aquellas medidas adicionales que se definan por el Responsable de Seguridad (artículo 28 del ENS) y aquellas que se añadan en base a análisis de riesgos conforme al artículo 24 del Reglamento General de Protección de Datos y, en los supuestos de su artículo 35, a la evaluación de impacto en la protección de datos (artículo 3.3 del ENS).

El Responsable de Seguridad trasladará las medidas aplicables a través del Responsable del Contrato durante la ejecución de este.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la Política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	07/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFAUEZPBVGZ8SJZ2D2NJYZANM	PÁG. 6/8

desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna del organismo contratante en materia de ciberseguridad.

El organismo contratante desplegará los medios necesarios para auditar el cumplimiento de la política de seguridad y de los niveles de servicio acordados por parte del contratista, según lo expresado en los documentos de contratación.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (http://www.ccn-cert.cni.es/), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía y a las indicaciones del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Junta de Andalucía.

5.7. Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

5.8. Garantía

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de doce meses (12) las condiciones descritas. Los doce meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita VEIASA.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

5.9. Vigencia de las licencias

La duración será de **12 meses**, a contar desde la fecha de confirmación de la citada renovación con posibilidad de una prórroga anual más.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	07/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFAUEZPBVGZ8SJZ2D2NJYZANM	PÁG. 7/8

5.10. Plazo del suministro

El plazo máximo para la renovación de las licencias será de **15 días naturales** desde la fecha indicada en el pedido, salvo que en la oferta se establezca otro menor.

En el caso de que VEIASA detecte alguna incidencia en las licencias, será responsabilidad del adjudicatario la gestión de la garantía con el fabricante.

Este plazo de entrega se sumará al de duración de las licencias, formando ambos la duración total del contrato.

David Pelayo Cruz
Jefe de Mantenimiento de Sistemas de Información

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	07/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFAUEZPBVGZ8SJZ2D2NJYZANM	PÁG. 8/8